

ANEXO No. 2 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO

(1) Nombre de la Entidad:	INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE. INTEP
(2) Nombre del Representante Legal:	GERMAN COLONIA ALCALDE
(3) Periodo Auditado:	VIGENCIA 2020
(4) Año de Realización de la Auditoría:	2021
(5) Nombre del Informe:	INFORME DE ACTUACION DE FISCALIZACION AL CIERRE FISCAL Y CONTROL FISCAL INTERNO AL PROCESO DE CIERRE FISCAL
(6) Tipo de Control:	AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION - AF
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	2021/10/11
(8) Fecha de Corte del Avance:	2021/01/20

No. Hallazgo (9)	Origen (10)	Descripción Hallazgo (11)	Causa (12)	Acción Correctiva (13)	Descripción de la Actividad (14)	Meta (15)	Fecha de Iniciación (16)	Fecha Finalización (17)	Responsable(s) (18)	Area Responsable(s) (19)	% de Avance de Ejecución de la Acción Correctiva (20)	Observaciones (21)
1	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN - AF	<p>Pasivos contables sin afectación presupuestal al cierre de la vigencia. Al incorporarse presupuestalmente los pasivos del balance general a diciembre 31 de 2020 por 6.891.849.319 de los cuales 5.687.236.559 corresponden a demandas y litigios se genera un saldo de pasivos por 1.204.612.760 frente a los 28.795.722 reportados por el sujeto de control se refleja una diferencia de 1.175.817.038 que no fueron constituidos como obligaciones presupuestales en la ejecución al cierre de la vigencia generando distorsión en los resultados del ejercicio para determinar la realidad de los superávits o déficits fiscales a incorporar en la siguiente vigencia fiscal permitiendo establecer la entidad presenta debilidades frente a los principios de anualidad y universalidad presupuestal establecido en los artículos 14 y 15 del Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto situación ocasionada presuntamente por ausencia de mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir los errores de manera oportuna creando incertidumbre frente a la información reportada y la situación financiera del ente auditado que puede afectar la toma de decisiones generando riesgo financiero para la entidad constituyéndose como una observación administrativa.</p>	AUDITORÍA CIERRE FISCAL	<p>Conciliación de saldos contables y presupuestales con corte al 30 de septiembre de 2021. Revisión de saldos contables y su correspondiente reclasificación a que haya lugar.</p>	<p>1. Revisión de componente legal de Comité de Sostenibilidad de la Información Contable.</p> <p>2. Realizar conciliación de cuentas por pagar presupuestales y contables con corte al 31 de diciembre de 2020 para dar sustento a los ajustes correspondientes en la contabilidad de la entidad específicamente lo que corresponde a recursos contabilizados como saldos a favor y demás con los respectivos soportes documentales.</p> <p>3. Realizar revisión y ajustes si es del caso a las políticas de prácticas contables con el fin de establecer los mecanismos de causación.</p>	100	2021/10/11	2022/03/01	Representante Legal. Director Financiero. Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad.	Rectoría. Dirección Financiera. Contabilidad.	50	<p>1. Se revisó la Resolución 1211 de septiembre de 2016 por la cual se crea el Comité de aplicación del nuevo marco normativo para entidades de gobierno en su componente legal y se encontró que dicha Resolución se elaboró para abordar el cambio de régimen de Contabilidad Pública al nuevo marco normativo para entidades de gobierno que inició en 2016 y terminó en diciembre 31 de 2017 para iniciar saldos en Enero 1 de 2018.</p> <p>2. En la conciliación de cuentas por pagar a diciembre 31 de 2021 se encontró efectuó como acción de mejoramiento sacar a vacaciones al personal de planta para así liquidar y pagar las vacaciones de los funcionarios que tenían más de un periodo vencido. En este plan que se ejecutó en los meses de noviembre y diciembre se efectuaron 36 Resoluciones que incluían a 14 funcionarios de planta administrativa y 22 docentes de planta del Intep. En esta liquidación se pagó \$119582096 por concepto de vacaciones bonificación por recreación y prima de vacaciones disminuyendo así el rubro de beneficios a empleados (prestaciones sociales causadas y no pagadas). A diciembre 31 de 2021 quedaron seis funcionarios con periodos de vacaciones vencidos por pagar a los cuales se les hizo el proceso presupuestal con su respectiva Resolución de CxP. En la cuenta mayor del balance de otros pasivos específicamente avances y anticipos recibidos (anticipos de matrículas). En esta cuenta se registró como anticipo de matrícula los recursos girados por el Ministerio de Educación Nacional en el programa de Generación E el cual se le reconocía el valor de la matrícula por semestre y por estudiante pero el estudiante pagó el primer semestre mientras el MEN efectuaba el estudio y pago de los recursos, por lo tanto se tiene que reintegrar el pago que hizo el estudiante. Esta cuenta se reclasifica a la cuenta a recursos de terceros teniendo en cuenta que el concepto de anticipos que son recursos girados por la institución para adquirir un bien o servicio y en este caso no se cumple. Esta cuenta no requiere respaldo presupuestal como es el acto administrativo de CxP. En los meses de septiembre a noviembre se llamo a los estudiantes para que hicieran la solicitud de reintegro y se logro pagar \$129658557 quedando un saldo por pagar a diciembre 31 de 2021. En la cuenta recursos recibidos en administración por \$721393885 a diciembre 31 de 2020, corresponden a recursos recibidos de la Gobernación del Valle por concepto de ejecución del Convenio Interadministrativo N°. 1.210.30-59.2-0090 de Regalías para ser ejecutados en 2021 y en presupuesto se registro en ingresos 2020. Estos recursos al ser recibidos en diciembre de 2020 para ser ejecutados en 2021 no se podía hacer el acto administrativo de CxP por que no tenían el proceso de contratación correspondiente.</p>

ANEXO No. 2 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO

(1) Nombre de la Entidad:	INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE- INTEP
(2) Nombre del Representante Legal:	GERMÁN COLONIA ALCALDE
(3) Período Auditado:	VIGENCIA 2020
(4) Año de Realización de la Auditoría:	2021
(5) Nombre del Informe:	INFORME DE ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CIERRE FISCAL Y CONTROL FISCAL INTERNO AL PROCESO DE CIERRE FISCAL
(6) Tipo de Control:	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN - AF
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	2021/10/11
(8) Fecha de Corte del Avance:	2021/01/20

No. Hallazgo (9)	Origen (10)	Descripción Hallazgo (11)	Causa (12)	Acción Correctiva (13)	Descripción de la Actividad (14)	Meta (15)	Fecha de Iniciación (16)	Fecha Finalización (17)	Responsable(s) (18)	Área Responsable(s) (19)	% de Avance de Ejecución de la Acción Correctiva (20)	Observaciones (21)
1	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN - AF	Pasivos contables sin afectación presupuestal al cierre de la vigencia. Al incorporarse presupuestalmente los pasivos del balance general a diciembre 31 de 2020 por 6.891.849.319 de los cuales 5.687.236.559 corresponden a demandas y litigios se genera un saldo de pasivos por 1.204.612.760 frente a los 28.795.722 reportados por el sujeto de control se refleja una diferencia de 1.175.817.038 que no fueron constituidos como obligaciones presupuestales en la ejecución al cierre de la vigencia generando distorsión en los resultados del ejercicio para determinar la realidad de los superávits o déficits fiscales a incorporar en la siguiente vigencia fiscal permitiendo establecer la entidad presenta debilidades frente a los principios de anualidad y universalidad presupuestal establecido en los artículos 14 y 15 del Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto situación ocasionada presuntamente por ausencia de mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir los errores de manera oportuna creando incertidumbre frente a la información reportada y la situación financiera del ente auditado que puede afectar la toma de decisiones generando riesgo financiero para la entidad constituyéndose como una observación administrativa.	AUDITORÍA CIERRE FISCAL	Conciliación de saldos contables y presupuestales con corte al 30 de septiembre de 2021. Revisión de saldos contables y su correspondiente reclasificación a que haya lugar.	1. Revisión de componente legal de Comité de Sostenibilidad de la Información Contable. 2. Realizar conciliación de cuentas por pagar presupuestales y contables con corte al 31 de diciembre de 2020 para dar sustento a los ajustes correspondientes en la contabilidad de la entidad específicamente lo que corresponde a recursos contabilizados como saldos a favor y demás con los respectivos soportes documentales. 3. Realizar revisión y ajustes si es del caso a las políticas de prácticas contables con el fin de establecer los mecanismos de causación.	1	2021/10/11	2022/03/01	Representante Legal. Director Financiero. Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad.	Rectoría. Dirección Financiera. Contabilidad.	50	3. Se revisó la Resolución 1403 del 15 de Diciembre de 2017 Por la cual se aprueban las políticas contables del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP y se determinó que la causación de las prestaciones sociales de las cuentas de beneficios a empleados, se están aplicando, por lo tanto se debía efectuar el proceso presupuestal correspondiente a las vacaciones que tenían períodos vencidos. Nota: Reconocimiento de pasivos corto plazo. Beneficios a los empleados. CAUSACION DE PRESTACIONES SOCIALES A DICIEMBRE 31. Las normas para reconocimiento medición presentación y revelación de los hechos económicos para entidades de gobierno anexas a la Resolución No.533 de 2015 y sus modificaciones establecen: Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo aquellos beneficios cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del período contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios. Hacen parte de tales beneficios: Los sueldos las prestaciones sociales los aportes a la seguridad social los planes de incentivos y de beneficios no monetarios entre otros. La entidad reconocerá un pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo junto con su gasto o costo asociado cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

(22) TOTAL PORCENTAJE AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO

Original firmado
GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

Original firmado
MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO
Jefe Oficina de Control Interno